ACTA No.04 Contrato No interno 1422 de fecha 18/03/2025 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.7640026 de fecha 18/03/2025 – Contratista Proyectos y Soluciones TI SAS

ACTA PARCIAL	X
ACTA FINAL	

En el Municipio de Pereira, se reunieron **WILMAR LIBERTO COPETE MARÍN** en calidad de Supervisor de Secretaria de TIC, **JACQUELINE PEREZ FRANCO** en calidad de Supervisor de La Oficina de Control Interno y **JUAN CARLOS DIAZ ALZATE** representante legal de **PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS** en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial del Contrato No interno **1422** de fecha 18/03/2025 Numero de contrato **SECOP II CO1.PCCNTR.** 7640026 de fecha 18/03/2025, conforme a lo siguiente:

OBJETO	Prestación del servicio de software mediante modalidad de software como servicio (saas) junto con los servicios de gestión integral de soporte, asesoría, capacitación, mantenimiento y actualización que permita la gestión, seguimiento y control al proceso de auditoría interna realizado por dieciocho (18) instituciones vinculadas en el marco del proyecto de fortalecimiento del sistema de control interno del Departamento de Risaralda, además generar la centralización de información producto del desarrollo de la auditoria.
CONTRATISTA	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS
NIT	901.249.483-2
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS DIAZ ALZATE
CEDULA	4.517.887
IMPUTACIONES	**Rubro No.** 0301-2.3.2.02.02.008-20 $ 80.000.000 **Rubro No.** 0301-2.3.2.02.02.008-246 $ 165.146.490 **Disponibilidad No.** No. 1327 del 21/02/2025 **Registro No.** No. 2034 del 21/03/2025
PLAZO INICIAL	5 meses
FECHA DE INICIACION	21/03/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	20/08/2025
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	N/A

C1088259663-02460899164143-1118550-002007278-A

ACTA No.04 Contrato No interno 1422 de fecha 18/03/2025 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.7640026 de fecha 18/03/2025 – Contratista Proyectos y Soluciones TI SAS

REINICIACION (S)	N/A
FECHA DE TERMINACION	20/08/2025
VALOR INICIALCONTRATO	$245.146.490
VALOR ADICION (S)	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$245.146.490
ANTICIPO	$0
FORMA DE PAGO	Mediante pagos mensuales iguales o proporcionales a los días prestados, previo cumplimiento sobre servicios efectivamente prestados, previo informe de cumplimiento recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato
FECHA DE ELABORACIÓN:	11 de agosto de 2025

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		$245.146.490
Valor Adición		$0
Valor total de actas pagadas	$147.087.894	
Valor presente acta	$49.029.298	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$49.029.298	
SUMAS IGUALES	**$245.146.490**	**$245.146.490**

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $49.029.298

PERIODO DE PAGADO: **DESDE** el 21 de junio de 2025 **HASTA** 20 de julio de 2025

OBSERVACIONES: Se anexa informe No.4 del contratista.

NOTA:

- El suscrito supervisor hace constar que el contratista **PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS** viene cumpliendo satisfactoriamente con el objeto contractual "Prestar a la gobernación de Risaralda el servicio de acceso y uso al sistema de información ayudando en la modalidad denominada software como servicio (software as a services saas)"

- El señor **JUAN CARLOS DIAZ ALZATE** representante legal de **PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS** en calidad de Contratista declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados

C1088259663-02460899164143-1118550-002007278-A

ACTA No.04 Contrato No interno 1422 de fecha 18/03/2025 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.7640026 de fecha 18/03/2025 – Contratista Proyectos y Soluciones TI SAS

durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Planilla de seguridad social No. 9488961268 correspondiente al mes de junio de pensión y julio de salud de 2025.

JUAN CARLOS DIAZ ALZATE
Representante legal Proyectos y Soluciones TI

WILMAR LIBERTO COPETE
Supervisor Secretaría TIC

JACQUELINE PEREZ FRANCO
Supervisor Oficina de Control Interno

C1088259663-02460899164143-1118550-002007278-A

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

- **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

Secretaría:	Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Dirección:	DIST
Número del Contrato:	1422 del 18 de marzo de 2025	Informe No.	004
Periodo al que corresponde el presente informe:	Del 21 de junio al 20 de julio de 2025	Plazo de Ejecución:	5 meses
Contratista:	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S.	Supervisores:	• Wilmar Liberto Copete Marín • Jacqueline Pérez Franco

- **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:**

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)**	**EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)**	**OBSERVACIONES**
1. Garantizar que la solución tecnológica permita el correcto funcionamiento en los siguientes niveles y entidades: • Municipio de Quinchía. • Municipio de Guática • Municipio de Apia. • Municipio de Santuario • Municipio de Pueblo Rico • Municipio de la Virginia • Municipio de Balboa • Municipio de la Celia • Municipio de Marsella • Municipio de Mistrató • Municipio de Santa Rosa de Cabal • Aguas y Aseo de Risaralda • INFIDER • Hospital Universitario San Jorge • Homeris E.S.E Hospital Mental • E.S.E Hospital Santa Mónica • E.S.E Hospital San Pedro y San Pablo • Lotería del Risaralda	Se cargan los screenshot de cada una de las plataformas de todas las entidades que hacen parte del contrato correspondiente al periodo de cobro.	En el drive, carpeta "Alcance No. 001" se suben las evidencias.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfpzJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link
• Nivel Estratégico	Se presenta documento del nivel Estratégico	En el drive, carpeta "Alcance No. 001" se suben las evidencias.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfpzJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link
• Nivel Táctico	Se presenta documento del nivel táctico	En el drive, carpeta "Alcance No. 001" se suben las evidencias.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar

			Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfpzJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link
• Nivel Operativo	Se presenta documento del nivel táctico	En el drive, carpeta "Alcance No. 001" se suben las evidencias.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfpzJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link
2. Realizar la atención de requerimientos e incidencias funcionales asociadas al Sistema de información SAI realizadas por los funcionarios del marco del proyecto del fortalecimiento institucional objeto del contrato.	Se presenta informe de las incidencias reportadas por los usuarios a través de la plataforma Mesa de Ayuda y otros medios de comunicación del periodo del informe	En el drive, carpeta "Alcance No. 002" se suben las evidencias.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfpzJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link
3. Garantizar la operación del software y disponibilidad a través de navegadores web para uso por parte de los usuarios de cada entidad con los permisos requeridos para su normal funcionamiento.	Durante el periodo se brindó el acceso al sistema SAI con la URL respectiva de cada Municipio y entidad descentralizada. Se presenta matriz con las URL respectivas y los screenshot con su funcionalidad.	En el drive, carpeta "Alcance No. 003" se suben las evidencias.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfpzJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link
4. Acordar entre la entidad y el proveedor los acuerdos de niveles de servicios para la atención de requerimientos e incidencias.	Durante el periodo a través de cada una de las reuniones realizadas se informó a los usuarios sobre nuestros niveles de servicios.	En el drive, carpeta "Alcance No. 004" se suben las evidencias.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete:

	Se presentan copia de las reuniones virtuales realizadas en el mes de Julio con: Aguas y Aseo: Guatica: La Virginia: Mistrato: Quinchia: Santa Monica: Asi como la capsula virtual al sistema para la Celia.		https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfpzJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link
5. Entregar informe en cada pago sobre los requerimientos e incidencias ocurridas a nivel de aplicación y bases de datos del sistema de información SAI y dejando la base de conocimientos en el informe.	Se presenta informe de la gestión realizada a las incidencias reportadas a través de la plataforma Mesa de Ayuda durante el periodo.	En el drive, carpeta "Alcance No. 005" se suben las evidencias.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfpzJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link
6. Realizar asesoría vía telefónica, chat, email, a los tickets de incidencias y requerimientos previamente registrados.	Al igual que en el alcance No. 5 Se presenta informe de la gestión realizada a las incidencias reportadas a través de la plataforma Mesa de Ayuda durante el periodo.	En el drive, carpeta "Alcance No. 006" se suben las evidencias.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfpzJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link
7. Realizar las actualizaciones respecto a la versión del sistema de información cada vez que liberada y probada por el contratista, informando los cambios realizados a la supervisión, respecto al proceso funcional.	Se presenta documento donde se informa que la plataforma se encuentra actualizada a la última versión de la guía.	En el drive, carpeta "Alcance No. 007" se suben las evidencias.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfp

			zJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link
8. Realizar capacitaciones a los funcionarios de las entidades objeto del contrato, concertado entre la entidad y el contratista.	Se adjuntan las actas de reunión realizadas durante el periodo a las diferentes entidades. Aguas y Aseo: Guatica: La Virginia: Mistrato: Quinchia: Santa Monica:	En el drive, carpeta "Alcance No. 008" se suben las evidencias.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfpzJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link
9. Entregar al departamento la información, digitalizada, procesada y almacenada, en forma de reportes, válidos para analizar.	Se realiza copia de seguridad de la información de los archivos registrados en el software durante el periodo.	En el drive, carpeta "Alcance No. 009" se suben las evidencias.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfpzJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link
10. Generar y entregar mensualmente copia de seguridad de la base de datos, entregándola en acuerdo con los supervisores del contrato.	Se realiza copia de seguridad de las bases de datos durante el periodo.	En el drive, carpeta "Alcance No. 010" se suben las evidencias.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfpzJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link
11. Generar y entregar el diccionario de datos de la base de datos, entregándola en acuerdo con los supervisores del contrato.	Se elabora y presenta el diccionario de datos generado durante el periodo.	En el drive, carpeta "Alcance No. 011" se suben las evidencias.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfp

			zJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link
12. Entregar el visor de la copia de seguridad, para validación de datos contendidos, entregándolo en acuerdo con los supervisores del contrato.	Se presenta documento en el cual se indica la herramienta que permite la visualización de los datos correspondientes a las copias de seguridad, tipo de licencia y ruta de descarga.	En el drive, carpeta "Alcance No. 012" se suben las evidencias.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfpzJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link
13. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Durante el periodo se acató la constitución política, la ley, los principios de la contratación estatal. Se da cumplimiento a esta actividad.	No aplica	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfpzJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link
14. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico).	Se da cumplimiento a esta actividad.	No aplica	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfpzJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link
15. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.	Se participó en reunión convocada con los supervisores del contrato durante el mes de julio.	En el drive, carpeta "Alcance No. 015" se suben las evidencias.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfpzJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link

16. Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo.	Durante el periodo no requirieron apoyo con esta actividad, sin embargo, se deja claridad que la entidad no es responsable de la información suministrada y del manejo de la misma.	En el drive, carpeta "Alcance No. 016" se suben las evidencias.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfpzJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link
17. Solicitar autorización escrita de cada una de las entidades objeto del contrato para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.	En el informe No. 001 se dio cumplimiento a este alcance.	En el drive, carpeta "Alcance No. 017" se suben las evidencias.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfpzJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link
18. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento, según la normatividad vigente.	Se da cumplimiento a esta actividad.	No aplica	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfpzJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link
19. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.	Se da cumplimiento a esta actividad, se presenta documento de pago de parafiscales, firmado por el contador y representante legal	No aplica	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfpzJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link

20. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad.	Se da cumplimiento a esta actividad.	No aplica	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfpzJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link
21. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.	Se da cumplimiento a esta actividad.	No aplica	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfpzJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link
22. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.	Se da cumplimiento a esta actividad.	No aplica	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfpzJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link
23. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y	Se da cumplimiento a esta actividad.	No aplica	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar

requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética			Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/folders/16OaJan4q6pfpzJAh7Suot-OgzlRiOHm5?usp=drive_link

JUAN CARLOS DIAZ ALZATE
Representante Legal
C.C. 4.517.887

PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S.
901.249.483-2
CARRERA 16 # 23-28
(311) 7081941
Pereira - Colombia
proyectosysolucionesti@gmail.com

Factura electronica de venta N°. FEV 271

Cliente: DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Nit: 891.480.085-7
Teléfono: (606) 3398323
Dirección: CL 19 13 17
Ciudad: Pereira - Colombia
Correo: contabilidad@risaralda.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	11/08/2025, 15:00
Expedición	11/08/2025, 15:01
Vencimiento	31/08/2025
Vendedor	Admin pysti
Centro de costo	SAI
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Software como Servicio(SaaS)-SAI Auditorías Internas	1.00	42,143,958.00
2	25 horas de Servicio de asesorias de software SAI	1.00	6,885,340.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Cuarenta y nueve millones veintinueve mil doscientos noventa y ocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-08-31 por $ 49,029,298.00

Total Bruto	47,929,958.00
IVA 19%	1,099,340.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	49,029,298.00

Observaciones:
Acta parcial No. 004 contrato interno No. 1422
Empresa exenta de renta de acuerdo al Art. 235-2 numeral 1 del Estatuto Tributario y el decreto 286 de 2020 mediante resolución 1147 del 18 de agosto de 2021.

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764079289603 aprobado en 20240911 prefijo FEV desde el número 227 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa
CUFE: f3340d7a14469eb19fc5728c8d1e6109faa1b2e2f73fe7c94ce33966459288bda81aecb558e233764a36d3f888db98b8

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit: 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1147

()

18 AGO 2021

Por la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020.

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades conferidas en el literal e) del numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario - modificado por el artículo 91 de la Ley 2010 de 2019-, en el artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y en el artículo 1 del Decreto 286 de 2020 mediante el cual se sustituye el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, y el artículo 1 de la Resolución N°.913 de 2020 del Ministerio de Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 235-2 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 91 de la Ley 2010 de 2019, dispone:

"(...) Incentivo tributario para empresas de economía naranja. Las rentas provenientes del desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas, por un término de siete (7) años, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a. Las sociedades deben tener su domicilio principal dentro del territorio colombiano, y ***su objeto social exclusivo debe ser el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y/o actividades creativas.***

b. Las sociedades deben ser constituidas e iniciar su actividad económica antes del 31 de diciembre de 2021.

c. Las actividades que califican para este incentivo son las siguientes [...]

d. Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de empleo que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a tres (3) empleados. Los empleos que se tienen en cuenta para la exención en renta son aquellos relacionados directamente con las industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas. Los administradores de la sociedad no califican como empleados para efectos de la presente exención en renta.

Continuación de la Resolución "**Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020**"

e. Las sociedades deben presentar su proyecto de inversión ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, justificando su viabilidad financiera, conveniencia económica y calificación como actividad de economía naranja. El Ministerio debe emitir un acto de conformidad con el proyecto y confirmar el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas.

f. Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de inversión en los términos que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a cuatro mil cuatrocientas (4.400) UVT y en un plazo máximo de tres (3) años gravables. En caso de que no se logre el monto de inversión se pierde el beneficio a partir del tercer año, inclusive.

g. Los usuarios de zona franca podrán aplicar a los beneficios establecidos en este numeral, siempre y ***cuando cumplan con todos los requisitos señalados en este artículo para efectos de acceder a esta exención****."* (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Que el Decreto 286 de 2020 *"Por el cual se reglamenta el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y se sustituyen unos artículos del Capítulo 22 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria"*, establece el procedimiento para la presentación de los proyectos de inversión por parte de los contribuyentes interesados en la exención de renta a la que alude el numeral 1° del artículo 235-2 del Estatuto Tributario, ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura.

Que el artículo 1.2.1.22.50 del Decreto 1625 de 2016 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"*, sustituido por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020, dispone que este Ministerio constituirá el *"Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura"*.

Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.50 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020, el Ministerio de Cultura mediante Resolución N°. 0434 del 11 de marzo de 2020, adopta el reglamento operativo del *"Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura"*.

Que conforme lo dispone el artículo 1.2.1.22.51. del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020:

"(...)

El Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura recibirá las solicitudes de los contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios para la emisión del acto administrativo de conformidad o no conformidad de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el presente Decreto, (...)

El acto administrativo de conformidad o no conformidad será expedido por el Ministro de Cultura, previo concepto del Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, *(...)".* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0434 de 2020, modificado por el artículo primero de la Resolución 1419 de 2020, son integrantes del Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura - CENMC: El Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja del Ministerio de Cultura; la Dirección de Artes; la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento; la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos y la Coordinación del Grupo de Integración, Acceso y Circulación.

Continuación de la Resolución "**Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020**"

Que el Ministerio de Cultura habilitó el portal web www.economianaranja.gov.co, con miras a que los contribuyentes interesados ingresaran en las fechas previstas en la segunda convocatoria (del 1 al 30 de Julio de 2021), la información y documentación requerida para acceder al beneficio tributario, acreditando las condiciones para la procedencia de renta exenta aludida en los artículos 1.2.1.22.51 y 1.2.1.22.56 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020, el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, en reunión del día 30 de julio de 2021 emite concepto previo de conformidad, el cual consta en el acta de la respectiva reunión.

Que, de acuerdo con la verificación realizada a los documentos allegados y el concepto previo emitido, mismo que es de carácter favorable, el Comité considera que el proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, se ajusta a los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que respecto de los requisitos contemplados en los numerales 3, 4, 6, 7, 8, 10 y 12 del artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020, se aclara que los mismos corresponden a proyecciones económicas, de ingresos, financieras, de inversión y de empleo, por lo cual el Comité para emitir su concepto previo, se fundamenta en la aplicación de los principios de buena fe y legalidad respecto de la información y documentación suministrada.

Que mediante Resolución N°. 913 del 10 de junio de 2020 del Ministerio de Cultura, en su artículo primero; la Ministra delega en el Secretario General de la Entidad, *"la suscripción de los actos administrativos que se profieran para declarar la conformidad o no, de proyectos de inversión que se sometan al "Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura", con el fin de acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020".*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Declarar la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020; de conformidad con el concepto previo emitido por el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura.

Artículo 2.-: El beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020, aplicará a la empresa contribuyente identificada en el artículo anterior, sobre las rentas que se generen a partir del día siguiente a la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, por un término de siete (7) años, en concordancia con lo dispuesto el artículo 1.2.1.22.53 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020.

Artículo 3.-: Notificar la presente Resolución al representante legal de la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483; conforme lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación de la Resolución "**Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020**"

Artículo 4.-: Una vez se encuentre en firme la presente Resolución, remitir copia de esta dentro del mes siguiente, a la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN; lo anterior con el objeto de que se cumplan los fines establecidos en el artículo 1 del Decreto 4048 de 2008 o la norma que lo modifique adicione o sustituya, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020.

Artículo 5.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 18 AGO 2021

CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENITEZ
Secretaria General

Aprobó: Jorge Enrique Ortiz Blanco. - Asesor Secretaría General
Revisó: Asesores Secretaría General
Elisa María Ardila – Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento
Margarita Muñoz – Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento
Proyectó: Blanca Lilia Naranjo Sanabria – Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :105533

Impreso en: 12-AGO-25 11:25 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 9269

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 1422

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS con identificación 901249483 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION PROF se establece que:

Fecha firma	18/03/2025	**Valor orden gasto**	245,146,490
Fecha iniciación	21/03/2025	**Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada**	147.087.894
Fecha Terminación	20/08/2025	**Valor acta**	49.029.298
Duración	5 MESES	**Saldo pendiente**	49.029.298

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOFTWARE MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) JUNTO CON LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE SOPORTE, ASESORÍA, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN QUE PERMITA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA REALIZADO POR DIECIOCHO (18) INSTITUCIONES VINCULADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, ADEMÁS, GENERAR LA CENTRALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PRODUCTO DEL

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

Acta parcial No. 4 del contrato interno 1422 del contratista Proyectos y Soluciones TI SAS, del periodo comprendido entre el 21 de junio de 2025 HASTA 20 de julio de 2025, planilla de seguridad social No. 9488961268 correspondiente al mes de junio de pensión y julio de salud de 2025.

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
9	FACTURA NO. FEV-271 SIN IVA.	42.143.958	0
8	FACTURA NO. FEV-271 CON IVA.	5.786.000	1.099.340
Total:		**47.929.958**	**1.099.340**

Total recibido	49.029.298
- Amortización de anticipo	
	49.029.298

Valor Cuarenta Y Nueve Millones Veintinueve Mil Doscientos Noventa Y Ocho Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

Para constancia se firma en Pereira el: 11/08/2025

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :105533

Impreso en: 12-AGO-25 11:25 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 9269

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 1422

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS con identificación 901249483 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

FIRMADO

WILMAR LIBERTO COPETE MARIN
02460900112521-1118573-002008488

PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901249483	2	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 16 # 23-28 PISO 2 CENTENARIO	PEREIRA-RISARALDA	3445208	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1632297706	9488961268	E	2025/07/18	2025/07/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,986,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 1088275149	CANO PAMELA																		25-14	30	$2,100,000	$336,000	EPS037	30	$2,100,000	$84,000	CCF44	30	$2,100,000	$84,000	14-23	30	$2,100,000	$11,000	30	$0	$0	Si	$515,000
2	CC 1010117335	DUQUE CRISTIAN																		230201	30	$3,500,000	$560,000	ESSC62	30	$3,500,000	$140,000	CCF44	30	$3,500,000	$140,000	14-23	30	$3,500,000	$18,300	30	$0	$0	Si	$858,300
3	CC 1010122738	RAMIREZ DANIEL																		230201	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF44	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	$13,100	30	$0	$0	Si	$613,100
Total	Afiliados(3)																					$8,100,000	$1,296,000			$8,100,000	$324,000			$8,100,000	$324,000			$8,100,000	$42,400		$0	$0		$1,986,400

1088275149-0246089961643-1118570-0020107280-A

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901249483	2	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 16 # 23-28 PISO 2 CENTENARIO	PEREIRA-RISARALDA	3445208	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1632297706	9488961268	E	2025/07/18	2025/07/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,986,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$1,296,000	$0	$0	$1,296,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$336,000	$0	$0	$336,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$960,000	$0	$0	$960,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$42,400	$0	$0	$42,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$42,400	$0	$0	$42,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$324,000	$0	$0	$324,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	3	$324,000	$0	$0	$324,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$324,000	$0	$0	$324,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$140,000	$0	$0	$140,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$184,000	$0	$0	$184,000
TOTAL				3	$1,986,400	$0	$0	$1,986,400

0100825996502460089941231118570-0072807-A

Proyectos y Soluciones T.I

Con el objetivo de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, lo consignado a continuación queda previsto bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICAMOS:

Que la empresa **PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S** identificado con NIT. **901.249.483-2** ha cumplido durante los últimos seis meses en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social en las ocasiones que se han dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud pensiones y riesgos laborales y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al servicio nacional de aprendizaje, el instituto colombiano de bienestar familiar y las cajas de compensación familiar.

Cordialmente,

Juan Carlos Díaz Alzate
C.C. 4.517.887
Representante Legal
Proyectos y Soluciones TI S.A.S

PATRICIA CASTRO ABUD
Contadora
TP31036-T
Proyectos y Soluciones TI S.A.S

Agosto de 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

4517887

NUMERO

DIAZ ALZATE

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES



Juan Carlos Diaz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-SEP-1984

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-OCT-2002 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2400100-54110311-M-0004517887-20030625 00002 03176M 01 128693342

C1088259663-02460899164143-1118570-002007280-A





C1088259663-02460899164143-1118570-002007280-A

C10882596 63-02460899164143-1118570-002007280-A



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A2941BADE59A971

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PATRICIA CASTRO ABUD** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31947002 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 31036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901249483	2	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 16 # 23-28 PISO 2 CENTENARIO	PEREIRA-RISARALDA	3445208	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1562963218	9487562016	E	2025/06/20	2025/06/18	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,986,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 1088275149	CANO PAMELA																		25-14	30	$2,100,000	$336,000	EPS037	30	$2,100,000	$84,000	CCF44	30	$2,100,000	$84,000	14-23	30	$2,100,000	$11,000	30	$0	$0	Si	$515,000
2	CC 1010117335	DUQUE CRISTIAN																		230201	30	$3,500,000	$560,000	ESSC62	30	$3,500,000	$140,000	CCF44	30	$3,500,000	$140,000	14-23	30	$3,500,000	$18,300	30	$0	$0	Si	$858,300
3	CC 1010122738	RAMIREZ DANIEL																		230201	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF44	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	$13,100	30	$0	$0	Si	$613,100
Total	Afiliados(3)																					$8,100,000	$1,296,000			$8,100,000	$324,000			$8,100,000	$324,000			$8,100,000	$42,400		$0	$0		$1,986,400

1088275149-0246089961443-1118570-0020107280-A

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901249483	2	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 16 # 23-28 PISO 2 CENTENARIO	PEREIRA-RISARALDA	3445208	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1562963218	9487562016	E	2025/06/20	2025/06/18	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,986,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$1,296,000	$0	$0	$1,296,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$336,000	$0	$0	$336,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$960,000	$0	$0	$960,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$42,400	$0	$0	$42,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$42,400	$0	$0	$42,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$324,000	$0	$0	$324,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	3	$324,000	$0	$0	$324,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$324,000	$0	$0	$324,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$140,000	$0	$0	$140,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$184,000	$0	$0	$184,000
TOTAL				3	$1,986,400	$0	$0	$1,986,400

1008255966 02460899 4123-1118570-0072864-A

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 142255

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 12090 De 11/08/2025 Por 49.029.298,00

Acta parcial No. 4 del contrato interno 1422 del contratista Proyectos y Soluciones TI SAS, del periodo comprendido entre el 21 de junio de 2025 HASTA 20 de julio de 2025, planilla de seguridad social No. 9488961268 correspondiente al mes de junio de pensión y julio de salud de 2025.

ACTA No.: 9269 **de 11/08/2025**

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

PROYECTO : FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEL CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y LOS MUNICIPIOS DE 4A, 5A, Y 6A CATEGORÍA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA. PEREIRA

A FAVOR DE: PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS **C.C o Nit** 901249483

BANCO: BANCO DAVIVIENDA **TIPO CUENTA:** AHORROS **NRO CUENTA:** 108900547515

CONTRATO DE PRESTACION PROF No 1422 de 18/03/2025 Por 245.146.490,00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOFTWARE MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) JUNTO CON LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE SOPORTE, ASESORÍA, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN QUE PERMITA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA REALIZADO POR DIECIOCHO (18) INSTITUCIONES VINCULADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, ADEMÁS, GENERAR LA CENTRALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PRODUCTO DEL

VALOR A PAGAR Cuarenta Y Nueve Millones Veintinueve Mil Doscientos Noventa Y Ocho Pesos M/Cte. **49.029.298,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Tercero	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEN. FUENTE POR ICA	901249483	182	47.929.958,00	1,00	479.300,00	**5.272.296,00**
PJ - EST. PRO-UTP 1% - CENTRAL	901249483		47.929.958,00	1,00	479.300,00	
PJ - EST. PRO-CULTURA 1.5% - CENTRAL	901249483		47.929.958,00	1,50	718.949,00	
PJ - EST. PRO-DESARROLLO 2% - CENTRAL	901249483		47.929.958,00	2,00	958.599,00	
TASA PRO DEPORTE 2.5% - CENTRAL	901249483		47.929.958,00	2,50	1.198.249,00	
PJ - EST. PRO-ADULTO MAYOR 3% - CENTRAL	901249483		47.929.958,00	3,00	1.437.899,00	

NETO A GIRAR **43.757.002,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 2034 **Fecha.** 21/03/2025

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
0301	**2024003660010**	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	246 Reintegros	49.029.298,00

Total obligación **49.029.298,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
55070604	Desarrollo Comunitario Y Bienestar S	42.143.958,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-9269 Acta parcial No. 4 de
55070604	Desarrollo Comunitario Y Bienestar S	6.885.340,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-9269 Acta parcial No. 4 de
24362705	Reteica - Honorarios - Sector Centra	0,	479.300,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-9269 Acta parcial No. 4 de
1305880301	Estampilla Pro-Universidad Tecnológ	0,	479.300,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-9269 Acta parcial No. 4 de
1305880601	Estampilla Pro-Cultura - Contratos N	0,	718.949,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-9269 Acta parcial No. 4 de
1305880101	Estampilla Pro-Desarrollo - Contrato	0,	958.599,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-9269 Acta parcial No. 4 de
13058201	Tasa Pro Deporte y Recreación - Co	0,	1.198.249,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-9269 Acta parcial No. 4 de
1305880201	Estampilla Pro-Adulto Mayor - Contr	0,	1.437.899,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-9269 Acta parcial No. 4 de
2401020204	Proyectos De Inversion- Honorarios	0,	43.757.002,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-9269 Acta parcial No. 4 de
Sumas Iguales		**49.029.298**	**49.029.298**	

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 142255

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 12090 De 11/08/2025 Por 49.029.298,00

Acta parcial No. 4 del contrato interno 1422 del contratista Proyectos y Soluciones TI SAS, del periodo comprendido entre el 21 de junio de 2025 HASTA 20 de julio de 2025, planilla de seguridad social No. 9488961268 correspondiente al mes de junio de pensión y julio de salud de 2025.

ACTA No.: 9269 **de 11/08/2025**

LUIS ALEXANDER VASQUEZ HERNANDEZ

02460901105032-1118580-002011058